



CONTRATACIÓN DIRECTA No.06/2019

**PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR QUE BRINDE SERVICIOS PARA
LA REALIZACIÓN DE LA “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN
FIDUCIARIA” DEL BANHPROVI.**

ÍNDICE
CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2019

1. ANTECEDENTES:	3
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
3. PRODUCTOS ESPERADOS:	5
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	5
5. COSTO Y FORMA DE PAGO:	6
6. PERFIL DEL CONSULTOR:	6
7. SELECCIÓN DEL CONSULTOR	6
8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	7
9. FORMATO:	8

1. ANTECEDENTES:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, y reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014), tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo socioeconómico inclusivo e integral de todos los Hondureños, mediante la prestación de servicios financieros de banca universal para la producción y la vivienda, con énfasis en el sector social de la economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 5 de su Ley, éste tiene, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

1. Celebrar con personas jurídicas, contratos de fideicomiso con carácter de fiduciario u otros que tengan como objeto la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de fondos previsionales y la prestación de servicios financieros a los afiliados de estos, en condiciones de sostenibilidad y crecimiento patrimonial real de los fondos administrados. En tal caso, la administración e inversión de dichos fondos debe sujetarse a la reglamentación aplicable que para tales efectos emita la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. Celebrar con personas jurídicas, contratos de fideicomiso con carácter de fiduciario u otros que tengan como propósito financiar inversiones del sector privado y operaciones de los Institutos Previsionales Públicos, que sean compatibles con su finalidad y las disposiciones de la presente Ley;
3. Administrar fideicomisos especiales constituidos para el financiamiento de obras de infraestructura social, medioambiente, transporte, educación, mercados y otros similares que coadyuven al desarrollo del país, siempre que sean compatibles con las disposiciones de la presente Ley;

BANHPROVI como entidad autorizada está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en las nuevas Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Circular No.007/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, en cuyo Artículo 10 referente a la Estructura Administrativa de las Entidades Autorizadas dice: **“Las Entidades Autorizadas deberán contar con una estructura administrativa que esté acorde a los objetivos propuestos para el fideicomiso. Dicha estructura contará con adecuados sistemas de información, manuales de políticas y procedimientos operativos y contables necesarios, mismos que deberán estar actualizados y puestos a disposición en caso de ser requeridos por la Comisión, además de contar con personal calificado destinado a identificar los riesgos inherentes de las operaciones de fideicomiso que realice, a fin de adoptar oportunamente los correctivos y mitigantes necesarios”.**

Además, en el artículo 21 de las normas referidas en el párrafo anterior se establece: La Entidad Autorizada deberá implementar un programa anual de capacitación a los funcionarios y empleados relacionados con las operaciones de fideicomiso, con la cual se garantice mantener al personal de la entidad debidamente actualizado en las materias de su competencia. Dicho programa deberá incluir temas tales como: aspectos financieros, contables, legales, fiscales, gestión de riesgos, mercados bursátiles y de prevención de lavado de activos, entre otros.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

El objetivo general de la Consultoría es procurar la mejora continua en las labores, actividades y procedimientos que se llevan a cabo en la gestión, administración y ejecución de Fideicomisos en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), evaluando el estado de los Negocios Fiduciarios que actualmente administra la Institución, e identificar los riesgos que se asocian con ellos, para la aplicación de las acciones necesarias para mitigar los mismos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al finalizar la evaluación se podrá:

1. Conocer el nivel de desarrollo en que se encuentra la actividad Fiduciaria en el BANHPROVI.
2. Mejorar su gestión en la administración de Fideicomisos y aprovechar las oportunidades para eficientar la Administración Fiduciaria.
3. Determinar los riesgos que enfrenta la entidad en su gestión en el negocio fiduciario en los siguientes aspectos:
 - a) Aspectos Cualitativos: evaluar la forma en la que BANHPROVI lleva a cabo su negocio y a la aplicación de mejores prácticas.
 - b) Aspectos Cuantitativos: establecer una serie de indicadores de la actividad Fiduciaria que lleva a cabo BANHPROVI.
 - c) Aspectos de Cumplimiento: evaluar la cartera individual de fideicomisos a fin de verificar específicamente el fiel cumplimiento de la Ley y la Normativa que regula esta actividad en Honduras.

3. PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Desarrollo de la Evaluación Integral de la Gestión Fiduciaria, ejecutada en un plazo de seis semanas a partir del momento de inicio de la misma.
2. Determinación de los riesgos que enfrenta el BANHPROVI como Fiduciario y la propuesta de soluciones para mitigar los mismos.
3. Presentación de los Resultados obtenidos a las autoridades del BANHPROVI, donde se podrán establecer acciones para el fortalecimiento de su División de Fideicomisos.
4. Presentación del informe final a las Autoridades de BANHPROVI a fin de exponer los resultados obtenidos de la evaluación y presentar las recomendaciones establecidas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proceso de “**Evaluación Integral de la Gestión Fiduciaria**” se efectuará en un plazo de seis semanas efectivas, a realizarse en Tegucigalpa del 08 de abril al 24 de mayo del 2019 (considerando que se pueda generar un feriado por la celebración de la semana santa), desglosadas de la siguiente manera:

- a) Análisis de información previa, (una semana)

- b) Visita de campo del equipo de evaluación al sitio en que se lleva a cabo la administración fiduciaria. (una semana).
- c) Evaluación de la información y determinación de los riesgos y propuesta de soluciones. (dos semanas y media).
- d) Discusión y presentación de los resultados a las autoridades del BANHPROVI (tres días)
- e) Presentación del informe final (una semana)

5. COSTO Y FORMA DE PAGO:

El costo estará determinado en base a las propuestas/cotizaciones que se reciban y el Comité de Evaluación de las mismas, determinará cuál es la mejor oferta en términos de cumplimiento del Perfil del Consultor y económicos.

La forma de pago de los servicios del consultor que resulte adjudicado es la siguiente:

- a) Cincuenta por ciento (50%) al momento de la firma del contrato e inicio de las actividades y
- b) Cincuenta por ciento (50%) restante al momento de la presentación, aceptación y entrega del informe final de la: **“Evaluación Integral de la Gestión Fiduciaria”**.

6. PERFIL DEL CONSULTOR:

- a) Formación académica universitaria en el área de ciencias políticas, sin embargo, se aceptarán con menor puntaje formación académica en el área económica.
- b) Experiencia de más de 5 años acreditada en tema de Fideicomisos.
- c) Experiencia como capacitador sobre el tema de Fideicomisos.
- d) Experiencia en asesorías sobre el tema Fiduciario.
- e) Publicaciones formales en el tema de Fideicomisos.

7. SELECCIÓN DEL CONSULTOR

La Institución realizará la selección del consultor mediante el cumplimiento del perfil solicitado en el numeral anterior y que presente la oferta más completa, más económica o más baja, siguiendo los siguientes criterios:

Nota: los oferentes deben presentar la documentación que avale o certifique o constate cada experiencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA:	30
Formación académica universitaria en el área de ciencias políticas	30 de 30
Formación académica universitaria en el área económica	20 de 30

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TEMAS	50
Experiencia de más de 5 años acreditada en tema de Fideicomisos.	20
Experiencia como capacitador sobre el tema de Fideicomisos	15
Experiencia en asesorías sobre el tema Fiduciario	15

PUBLICACIONES ACREDITADAS	20
Publicaciones formales en el tema de Fideicomisos (Autor de libros, artículos)	10
Coautor de publicaciones formales en el tema de Fideicomisos (libros, artículos, metodologías, etc.)	10
TOTAL PUNTAJE	100

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los interesados en participar en el proceso deberán presentar sus ofertas en un sobre sellado, conteniendo la documentación que acredite el perfil del Consultor y la carta donde presenta la oferta económica, se sugiere el formato adjunto.

Nota: ofertar en moneda nacional o en dólares norteamericanos, libre de impuestos, ya que los mismos serán calculados por la Institución y retenidos conforme a la ley Hondureña.

El oferente que presente una oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia y cuente con amplia experiencia Fiduciaria y ostente el menor precio, será adjudicada la presente consultoria.

La fecha límite para presentar ofertas es el _____ de marzo del 2019 en las Instalaciones de BANHPROVI.

Las ofertas presentadas posteriormente a esa fecha no serán consideradas.

Las ofertas tienen que presentarse en sobre sellado debidamente rotulado y dirigido a la Presidencia Ejecutiva, del BANHPROVI, etiquetados de la siguiente manera:

Proceso de Cotización _____ Para la Contratación de Consultor que brinde servicios para la realización de la “Evaluación Integral de la Gestión Fiduciaria” del BANHPROVI.

NO ABRIR SOBRE HASTA EL DIA DE LA APERTURA

Dirección exacta

Tegucigalpa M.D.C.,

9. FORMATO:

- PROPUESTA DE CONSULTORÍA: NOMBRE
- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA
- TIEMPO DE DURACION DE LA CONSULTORIA
- METODOLOGÍA A DESARROLLAR
- LUGAR DE LA CONSULTORÍA
- FECHAS PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA (PREFERIBLE DEL 08 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DEL 2019)
- HONORARIO Y PAGO